




**DECRETOS
EJERCICIO 2020**


00002435

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 1 de diciembre de 2020.

VISTO el expediente N° 2339/20 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. FIM 2020 - Repavimentación de la av. Tuyu; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos impulsa expediente promoviendo la obra "Repavimentación de Avenida Tuyu", conforme proyecto elevado para su evaluación al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, previendo su realización en el marco del Programa Fondo para Convenios de Infraestructura Municipal (FIM) previsto en la Ley n° 15.165;

Que la obra propuesta, tendiente a resolver problemas de seguridad vial, atendiendo el estado de deterioro del pavimento existente y el costo de mantenimiento con bacheo permanente de polvo de piedra, obtuvo trámite favorable con la aprobación de la Memoria Técnica y Memoria Descriptiva obrante de fs 18 en adelante;

Que dadas las condiciones y conforme convenio modelo anticipado (fs 8/11) el intendente municipal y el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires convinieron llevar adelante la Propuesta de Obra Municipal, con sujeción a las cláusulas y condiciones acordadas que permitieron evaluar su realización mediante el Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura;

Que se sanciona la Ordenanza n° 2660/20 cuyo texto obra a fs 55-56, Promulgada por Decreto 1876/20 del 13 de noviembre de 2020, convalidando el convenio para la realización de la obra Repavimentación de la Avenida Tuyu;

Que a fs 43-44 obra dictamen del área de Contaduría y Hacienda indicando que la obra se deberá efectuar mediante llamado a Licitación Pública, indicando la partida para la imputación del gasto;

Que el Jefe de Compras interino incorpora de fs 62 a 84 los pliegos y planillas elaborados, solicitando a fs 85 el llamado a Licitación Pública n° 4/20 para la ejecución de la obra "Repavimentación de la Avenida Tuyu", con un presupuesto oficial \$ 7.157.200.-; valor del pliego: \$ 7.150.-; fecha de apertura: 22 de diciembre de 2020, hora 11:00;

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Legal, Técnica y Administrativa dictamina que deberá procederse a efectuar el llamado a licitación conforme lo estipula el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA

DECRETA



**DECRETOS
EJERCICIO 2020**

00002436

Municipalidad de Madariaga
ARTICULO 1º. Lanza a Licitación Pública nº 4/20 para la ejecución de la obra "Repavimentación de la Avenida Tuyu".

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 7.157.200.- (pesos siete millones ciento cincuenta y siete mil doscientos).

ARTICULO 3º. El valor del pliego se establecerá en \$ 7.150.- (pesos siete mil ciento cincuenta) y se podrá adquirir hasta el día 18 de diciembre de 2020 en la Oficina de Contrataciones Municipal.

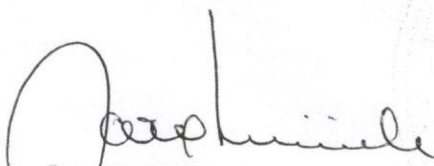
ARTICULO 4º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 22 de diciembre de 2020 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen Nº 347 de General Madariaga.

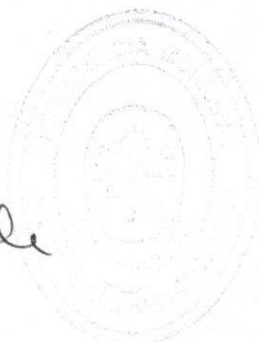
ARTICULO 5º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Fuente de financiamiento 132 (fondos afectados de origen provincial FIM) - Programa 51.90.00 - Plan de obras municipales – Repavimentación de la Av. Tuyu – Partida 4.2.2.0 construcciones en Bienes de dominio público.

ARTICULO 6º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1968/20.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL